

gracias que la Junta General Extraordinaria habia acordado; que en cuanto a la Junta de Gobierno entendia esto que se habia limitado a cumplir con un deber, pero que respetuoso siempre con la Junta General acataba y aceptaba reconocido en lisongeros acuerdos, pero añadiendo que era el y desde la Presidencia quien felicitaba cordialmente a los señores Accionistas y a la Junta General por la altura de miras que en esta solemnidad habian demostrado en favor de la Sociedad y del reciente esplendor de nuestro gran teatro; despues de lo cual se levanta la sesion a las seis y media de la tarde

El Local Secretario

P. G.

El Presidente

*Augusto de Pella*

Felipe Fagotilla

*Felipe Fagotilla*

Señores      Votos  
A. U.

D. Fran. Rovira	35 - 45
D. F. Gomez Carbodell	6 - 10
D. Pablo Bricoll	2 - 2
D. Pedro Ararull	1 - 1
D. Emilio Carbo	1 - 1
D. Ramon de Nadal	25 - 27
D. Juli Furi	2 - 2
D. F. V. de la Guardia	2 - 2
D. Luis Balcells	1 - 1
D. Federico Llana	3 - 3
D. Juan Pachier	2 - 2
D. Fran. Furiol	7 - 7
D. Juan Bricoll	12 - 15
D. Carlos Rabassi	4 - 4
D. Luis Rosanas	1 - 1
<u>Sumas y sigue</u>	<u>104 - 124</u>

En la Ciudad de Barcelona, a once de Mayo de mil novecientos treinta, previamente convocados por medio de papeletas repartidas en domicilio y anuncios oficiales publicados en el Diario de Barcelona, en las diez de la noche o sea media hora despues de la señalada en la convocatoria, queda constituida la Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas bajo la Presidencia de D. Augusto de Pella y con asistencia y representacion de los señores y votos que al margen se expresan

El Sr. Presidente declara abierta la sesion y leida por el Sr. Secretario la convocatoria, el Accionista D. Juan Comas Cros da las mas expresivas gracias a la Sociedad por el obsequio que le ha sido hecho que considera inmerecido, toda vez que su acto fue solo cumpliendo el deber que tiene todo Accionista de apoyar los intereses de la Sociedad

Le contesta el señor Presidente que la Junta de Gobierno no hizo otra cosa que cumplimentar un acuerdo de la Junta General Extraordinaria que a juicio de to-



- Sumas anteriores 104-124
- D. Manuel Badia 1-1
- D. Manuel Gualt 2-2
- D. Andrés Vallerjimo 1-1
- D. Manuel Bonch 5-7
- D. Agustín Forrelli 6-8
- D. Antonio Sabreys 2-2
- D. Luis Bonis 4-4
- D. Sebastian Gualt 2-2
- D. F. M. de Viciana 1-1
- D. Miguel Picas 1-1
- D. Luis Caparó 4-6
- D. Mariano Constantini 3-3
- D. Joaquín Penor 1-1
- D. José Camps 4-4
- D. Alfonso Arigud 1-1
- D. José Bernabé 3-3
- D. Santiago Comas 1-1
- D. René Vera 4-4
- D. Oubi Ferris 24-32
- D. José Raventós 6-5
- D. Juan Furgués 14-21
- D. Manuel Ruiz 2-2
- D. José M. Parés 3-3
- D. Fran. Planis 6-10
- D. Emilio Paquell 1-1
- D. Juan Coma Cros 17-29
- D. Pedro Rufi 2-2
- D. Mercedes de Bonis 29-29
- D. F. M. Camps 5-9
- D. A. C. Maristany 1-1
- D. José Forrelli 5-7
- D. Pedro Bojarell 21-29
- D. del Circo Lico 7-11
- D. Joaquín Nadal 5-9
- D. Juan M. Ferras 1-1
- Sumas y sigue 308-382

das es muy merecido

D. Juan Coma Cros pide que conste en acta un agradecimiento

El señor Presidente manifiesta que va a proceder a la lectura de las tres proposiciones recibidas, por el orden de su presentación

Varios señores Accionistas creen que toda vez que dichas proposiciones han estado en Arrendamiento, a disposición de los señores Propietarios para su estudio y que en mayor abundamiento han sido remitidas particularmente copias de las mismas por los concurrentes a todos los señores Accionistas, podría suprimirse la lectura al objeto de hacer menos larga la sesión.

El señor Chet Junoy se opone, creyendo que su lectura en Junta General puede contribuir a que los señores asistentes tengan de los mismos mayor conocimiento.

Se procede a la lectura por el señor Secretario de las proposiciones recibidas, por el siguiente orden de su presentación o sea, el pliego número uno de D. José Rodés Huguet, sigue la lectura del pliego número dos de Don Emilio Ferrer Gigante y termina con el número tres de D. Juan Bertes Colvet

El señor Comas de Argemir pide que, teniendo en cuenta la labor que tiene que resolver esta Junta termine a la una de la madrugada para continuarla si es preciso el día siguiente

Varios señores Accionistas no participan de esta opinión por lo que se deja a la prudencia de la Presidencia para que requiera oportunamente la continúe o suspenda o honga conveniente

El señor Presidente abre discusión sobre las proposiciones presentadas a tenor de lo que prescribe el Reglamento

El señor Oubi y Camps D. Pedro pide a la Junta de Gobierno que para ilustrar a los señores Accionistas indique cual es el criterio de la Junta respecto a las mejores o peores condiciones de los pliegos, y en definitiva cual es su juicio merece la preferencia y que procedimiento debe seguirse para el caso posible de que ninguno de los pliegos presentados llegue a obtener la votación parlamentaria

El señor Bruquera Fabra hace notar que a su juicio el pliego de Condiciones tiene una omisión referente a la

Sumas anteriores 308-382

1. Adolfo Amunátegui 7-7

1. Beibate Fons 1-1

1. Luis G. Plot 3-3

1. Pedro Goig 3-3

1. José Somell 14-14

1. Alfonso Carreras 4-6

1. b. Carreras Carreras 9-11

1. b. Gortázar 5-5

1. Manuel Olabarín 3-3

1. José Valls 1-1

1. Luis Valgorda 35-38

1. Román Fabra 19-27

1. Joaquín Currellas 2-2

1. Nicolás Sant 6-10

1. José Sant 2-2

1. José Ramón 3-3

1. Ricardo Conde 2-2

1. Juan Amat 2-2

1. Ramón Almirall 4-6

1. Fran. J. Vila 14-18

1. José Llanes Diez 1-1

1. Ramón Font 2-2

1. José M. Pallas 3-3

1. J. M. de Zúñiga 2-2

Canal de Caridad 2-2

1. Juan Montes 1-1

1. Luis Valeta 4-6

1. Auguste de Rull 24-33

1. Ant. Comandó 28-38

1. Luis Ferrer Barberá 14-18

1. Juan Guevas 7-7

1. Ant. Comandó 3-3

1. José Carreras 22-27

1. Félix Cases 21-29

1. José M. Nolla 5-9

Sumas cinco 586-731

primera cuestión del timbre

Contesta el señor Presidente al primer extremo, que ni llega el caso que prevé el Sr. Pilla sea de momento de tomarlo en consideración y resolver sobre el pues no es todavía procedente que la Presidencia opine sobre dicha petición y respecto al derecho del Sr. de Zúñiga, dice que la redacción del pliego incumba a la Presidencia y su aprobación a la Junta de Gobierno y habiendo esta aprobado por unanimidad dicho pliego no ha lugar a su discusión.

El señor Coma Cros consume un turno a favor del pliego número uno. Compara este pliego con los otros presentados, lee diferentes datos especialmente del tercero respecto al plan económico que en el mismo se señala. Dice que al entender no hay duda respecto a las ventajas que tiene el pliego del Sr. Pallas sobre los restantes. Invoca otros antecedentes y en definitiva concreta su defensa pidiendo a los señores Decisistas voten el pliego número uno por entender que es el más conveniente a la Sociedad en el doble sentido de cumplir fielmente los fines que esta persigue y representar a la vez una absoluta economía dentro siempre de contener todas las garantías para el cumplimiento de las obligaciones que en el contrato se fijan.

El Sr. Puertes pide se lea una carta que la Presidencia ha recibido, firmado por el representante del que suscribe el pliego número dos. Sr. Ferrer, a lo que accede la Presidencia.

El Sr. Secretario lee la carta y además un radio que desde Bilbao ha expedido el Sr. Ferrer, afirmando en la primera que el Sr. Volpini no tiene intervención en la proposición número dos ni en su desarrollo y manifestando en el segundo que el Teatro Colón de Buenos Aires está aún pendiente de concesión y que la artista señora Loti Dal Monte está libre de contrato.

El Sr. Puertes lee después el contrato que tiene firmado con la artista Sr. Loti Dal Monte.

Pide las palabras Sr. Federico Prove quien dice que compare un criterio con el expuesto por el Sr. Coma Cros.

Actas anteriores 586-731

D. Manuel Ponce 1-1

El señor Conde D. Ricardo pide que la Presidencia indique la orientación que respecto a este asunto deben seguir los señores Accionistas.

En contestación el Sr. Presidente que la Junta General debe libremente acordar lo que estime más oportuno y conveniente sin ninguna clase de coacción de la Junta de Gobierno y que a este efecto y para que esta orientación sea espontánea, la Junta de Gobierno dispuso se recoras varias copias de las proposiciones para facilitar su examen y ha formulado un cuadro comparativo de las tres proposiciones presentadas para que los señores Accionistas puedan ver resumidas y debidamente comparadas todas las características de las tres proposiciones presentadas.

Se pasó a la votación de la primera proposición previamente nombrados dos señores Accionistas para ser los Secretarios - esentadores, siendo elegidos los señores D. Juan Pu. Vázquez y D. Ramón de Anorua.

Terminada esta se procede al escrutinio de votos y resultan a favor de la primera proposición, cuatrocientos cinco votos y en contra trescientos tres.

El Sr. Presidente manifiesta que no habiendo obtenido esta proposición las dos terceras partes de votos que prescribe el Reglamento se procede a la votación de la proposición número dos que obtiene votos a favor ciento noventa y siete, en contra quinientos doce.

Al no habiendo tampoco obtenido las dos terceras partes de mayoría se procede a la votación del tercer y último pliego cuyo resultado es el siguiente: votos a favor trescientos siete, voto en contra cuatrocientos seis, anímismo como los anteriores no ha obtenido las dos terceras partes que prescribe el Reglamento por cuyo motivo el señor Presidente declara que ninguno de los tres puede ser aceptado.

Los señores Accionistas en vista de este resultado exponen sus opiniones de como debe resolverse la aceptación de alguno de los pliegos.

El Sr. Ponce pide las palabras para decir que a su

entender, ha quedado dentro el Concurso a cuya opinion se adhiera el Sr. Comde.

El Sr. Franchi dice no ser asi y en todo caso dice habia quedado sin votar la subvencion, pero no la compra, a cuya criterio se opone el Sr. Miguel D. Alfonso el que se reserva la palabra para hacer al final de la sesion, una peticion a la Junta de Gobierno.

El Sr. Comas de Argenir dice que seria lesivo a los intereses de la Sociedad el que dada la votacion obtenida por los Concurssantes se adjudicase el Concurso a alguna de las proposiciones presentadas.

Se acuerda en definitiva que se convoque a nuevo Concurso con la mayor urgencia y dando un plazo del menor numero de dias posible.

El Sr. D. Alfonso Miguel formula a la Junta de Gobierno la siguiente peticion: que al redactarse el nuevo Pliego de Condiciones para nuevo Concurso se añada una en la que la Presidencia se reserve un numero determinado de localidades con sus correspondientes entradas destinadas a los señores Criticos Musicales de la prensa de este Capital a fin de velar por la independencia de la critica musical, a evitacion de que sea objeto de molestias o coacciones al emitir un juicio sobre las representaciones de nuestro teatro por parte de la prensa y tambien para que en las relaciones de los señores Proprietarios con la prensa diaria en materia de critica de Arte gocen todos de completa libertad. El Sr. Miguel felicita ademas a la Junta por su acuerdo de incluir en el pliego de Condiciones que ha regido en este Concurso, el tener que ser cursadas por medio de la propia Junta de Gobierno de la Sociedad, todas las entradas y localidades de favor destinadas a Autoridades y Corporaciones, pues de ella solo le incumben hacer estos obsequios como propietario del teatro.

El Sr. Presidente hace tomar en cuenta estas consideraciones y despues de hacer manifestaciones encaminadas a que los intereses de la Sociedad queden totalmente salvaguardados y de quedar cumplidos de la manera mas satisfactoria los altos fines artisticos que la Sociedad del Gran Teatro del Liceo se propone se levanta la sesion a las dos y media de la madrugada de toda la cual como Secretario certifico

El Presidente  
Augusto M. Ull

El Vocal Secretario  
Felip Fagoaga

401

El presente Libro

*Acta*

de la Sociedad

*Gran Teatro del Liceo*

según declaración de la misma, consta de

*cientos*

fólios en blanco que se aplican por esta Administración de Rentas Arrendadas, sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, después de satisfecho el reintegro correspondiente conforme

la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importe

junto y total *-15'00-* Ptas., cuyas mitades de los pliegos

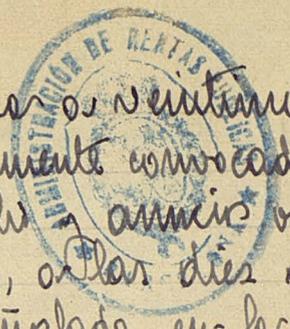


se entregan a la entidad interesada para

Barcelona *21* de *Marzo* de 192*2*

El Adm. de Rentas

*R. Alvarez*



Señores

A. N.

- D. Frances Rovira 35-45
- D. Ramon de Marull 29-32
- D. Juan M. Estivill 15-17
- D. Feo J. Carbonell 8-12
- D. Pedro de Marull 3-3
- D. Feo Ensuquets 4-6
- D. Antonio Ruiz 1-1
- D. Manuel Ruiz 1-1
- D. Jose Bernabé 3-3
- D. Feo Pujol 9-9
- D. Pablo E. Lamadrid 3-3
- D. Agustín Forrelli 6-8
- D. Luis Lozano 1-1
- D. Miguel Picas 1-1
- D. Juan L. Gros 18-30
- D. Jose M. Bruguera 2-2
- D. Carlos Rabaló 4-4
- D. Luis Caparró 4-6
- D. Antonio Ping 2-2
- D. Federico Bravi 3-3
- D. Andrés Vallopinos 1-1
- D. Jose Torelli 5-7
- D. Javier E. Martorell 1-1
- D. Alfonso Miguel 6-10
- D. Rosa Serra 15-17
- D. Alejandro Manríquez 1-1
- D. Jose Raventos 14-13
- D. Manuel Badia 1-1
- D. Antonio Barrés 21-25
- D. Juan M. Forgas 3-3
- D. Jose M. Parés 3-3
- D. Pedro Bisamull 31-31
- D. Miguel Casals 7-7
- D. Sebastiañiralt 2-2
- Juntos y sigue 263-311

En la Ciudad de Barcelona, veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta, previamente convocados por medio de papeletas repartidas en domicilio y anuncio oficiales publicados en el Diario de Barcelona, a las diez de la noche o por medio hora despues de la señalada en la convocatoria, queda constituido la Junta General extraordinaria de señores Accionistas bajo la Presidencia de D. Augusto de Pella y con asistencia y representacion de los señores y votos que al momento se expresan.

El señor Presidente declara abierta la sesion y seguidamente el señor Secretario lee el anuncio oficial publicado en el Diario de Barcelona los dias 2.3 y 2.6 del corriente, y la convocatoria repartida a los señores Accionistas.

El señor D. Juan L. Gros pide a la Junta que teniendo en cuenta que todos los pliegos presentados en este segundo Concurso han sido repartidos por los señores Accionistas podria suprimirse su lectura pues considera son conocidos sobradamente = Qui se acuerda

El señor Presidente abre discusion de los pliegos.

Pide la palabra el Accionista D. Juan Comal-Cros Empiezo haciendo resaltar la importancia que para nuestro Gran Teatro tiene este segundo Concurso pues del acierto en la eleccion de Compases depende la vida artistica del Liceo por cuyo motivo implora a los señores Accionistas que dejando a parte personalismos eleven su criterio, buscando únicamente el beneficio y tradicion de nuestro Gran Teatro. Detalle las características del pliego numero uno por lo que respecta al regimen de intervenciones. = Lija su atencion especialmente a las cantidades que la proporcion del Señor Godés dedica al fondo del Arte para cumplir la doble finalidad de su conservacion y fomento. = Señala especialmente la ventaja que esta proporcion disyuntiva representa para los señores Propietarios al permitir reducir o excluir el numero de funciones por semana pues indudablemente esta reduccion es en beneficio de la mayor perfeccion en la representacion de los espectáculos. = Respecto a la segunda proporcion presentada, dice que indudablemente es la mejor

Sumas anteriores 263-311

D. Manuel Lixi 2-2

D. Mariano Constante 2-2

D. Baltasar Vapo 3-3

D. Ramon Puig 2-2

D. Pedro Ruffi 2-2

D. Enrique Tubert 2-2

D. Juan Esende 1-1

D. Pei Planas 7-11

D. Alejandro Bosch 1-1

D. Emilio Ragull 1-1

D. Emilio Iedarki 1-1

D. Nicolas Sant 6-10

D. Jose Sant 2-2

D. Jose Borrell Sol 6-7

D. Luis Jover Castells 3-3

D. Pei Miguel Viciana 1-1

D. Jaquim M. Nadal 5-9

D. Pedro Peix 5-5

D. Manuel Alakama 5-5

D. Juan Amat 2-2

D. Jose Camps 6-6

D. Luis Bonis 8-8

D. Mercedes de Bonis 27-29

D. Paul Jaime 1-1

D. Pedro Nila 5-9

D. Enrique Brotons 5-5

D. Manuel Giralt 2-2

D. Jose Planas 6-8

D. Lorenzo P. Carreras 4-6

D. Eusebio L. Coronas 10-11

D. Jaquim Humellas 2-2

D. Roman Fabra 19-27

D. Juan Enqueto 10-15

D. Jose Clavell 1-1

D. Luis J. Blot 21-27

Sumas y sigue 449-540

verdad en la forma, pero que en el fondo (lo) encuentra ma-  
 terialmente imposible ser cumplimentada toda vez que si  
 bien es la mas economica llegar esta bajo en el regi-  
 men de subvencion a un extremo tal que la considero  
 inadmisibile tanto mas, cuanto es bien notorio que los  
 señores Accionistas han antepuesto siempre un criterio ar-  
 tistico a la economia de subvencion, pues no les quitan  
 fines mesquinos en el cumplimiento de sus tareas sociales.  
 Hechas estas observaciones hare, o, emitir un criterio respec-  
 to la proposicion numero tres inscrita por D. Juan Amat  
 dice que encuentra una anomalía en la subvencion que en  
 este segundo Concurso solicita puesto que hace una rebaja  
 en la misma de quinientas veinticinco peretas por fun-  
 cion y esto le hace imponer que ambas no han sido hechas  
 con la exactitud y unanimidad necesarios. Por otra  
 parte cree imprescindible que termine de una vez el regi-  
 men actual que impone la empresa.

El Sr. Chila y Camps (D. Pedro) pregunta a la Presidencia  
 un criterio para el caso de que ninguna de las proposicio-  
 nes llegare a obtener el numero de votos parlamentario  
 contestandole el Sr. Presidente que en tal caso se repetira  
 la votacion de la proposicion que haya obtenido mayor  
 numero de votos y que cree inmediatamente que en la se-  
 gunda votacion esta ocasionara los reclamatorios pues  
 el buen criterio de los señores Accionistas sobre tener en  
 cuenta los elevados intereses de la Sociedad.

D. Alfonso Riquel agradece que el Sr. Presidente haya  
 tenido en cuenta al formular el nuevo pliego que ha re-  
 gido en el segundo Concurso y se haya adicionado una  
 manifestacion que hizo sobre la necesidad que los se-  
 ñores Criticos Municipales gozen de la mayor libertad pa-  
 ra que puedan emitir sus opiniones con absoluta inde-  
 pendencia. = Lamenta la comparacion que cierta parte de la  
 prensa Barcelonesa hace con motivo de este Concurso.  
 que considera injusta y gratuita. = Lee a este efecto di-  
 versos párrafos de articulos publicados en periodicos de  
 esta Ciudad. = Dedica severas criticas a la actuacion ar-

Sumas anteriores	449-540
D. Ramon Fernandez	1-1
D. Bernabé Pons A.	1-1
D. Ramon Almirall	4-6
D. Luis Valeta	4-6
D. Auguste de Pull	33-49
D. Antoni Pons Arola	37-49
D. Ciro Ferrer	2-2
D. Juan Uenas	23-25
D. Antoni Pons A.	3-3
D. Jose Barreras	23-31
D. Felix Pages	21-22
D. Antonio Fabrega	2-2
Totales	603-743

ística de la actual Empresa, especialmente en la temporada de Embarcos parada. = Hace algunas observaciones al pliego número dos diciendo que a su juicio subsiste el defecto capital de que el concesionario no reside en Barcelona y esta circunstancia cree es muy inconveniente, no solo para la dirección, sino que a la vez para el constante contacto que es necesario exista entre la Empresa y la Junta de Gobierno de la Sociedad. = Hace finalmente manifestaciones a favor del pliego número uno al que dice votará él y sus amigos.

El señor Gomez Carbonell se adhiere a las manifestaciones de los señores Comer y Riquel protestando especialmente de las campañas de la prensa.

Considerando suficientemente discutidos los pliegos y no habiendo ningún otro señor Accionista que quiera hacer uso de la palabra, se procede al nombramiento de dos señores escrutadores resultando elegidos D. Juan M<sup>o</sup> Estivill y D. Ramon de Charull, procediéndose seguidamente a la votación del pliego número uno en el que por D. Jose Rodés Huguet que obtiene quinientos trece votos a favor y doscientos veinticuatro en contra.

El señor Secretario lee el resultado de la votación sumando los votos a favor y en contra que alcanzan un total de setecientos treinta y siete, siendo los dos tercios partes cuatrocientos ochenta y siete y habiendo obtenido una cifra superior a vean quinientos trece el señor Presidente propone como concesionario de la Empresa de funciones a don Jose Rodés Huguet, mediante el cumplimiento de las demás condiciones del pliego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once cuarenta y cinco de la noche.

D. G. el Presidente

Auguste de Pull

El Vocal Secretario  
Felix Pages

Felix Pages

## Señores Acciones

a. n.

D. Ramon de Marull	16-16
D. P <sup>o</sup> Rovira	35-41
D. Jose M. Estivill	2-2
D. P <sup>o</sup> Pujo	9-9
D. P <sup>o</sup> Gomez Carbonel	8-12
D. Agustin Torelli	7-9
D. Antonio Ruiz	2-2
D. Baltasar Bapo	3-3
D. Carlos Rabasi	4-4
D. Luis Baparia	4-6
D. Juan Loma b.	23-37
D. Jose Torelli	5-7
D. Manuel Giralt	2-2
D. Alfonso Miguel	6-10
D. Pedro Peix	3-3
D. Pablo E. Lamadrid	3-3
D. Antonio Puig	2-2
D. Luis Loxani	1-1
D. Luis Bonis	8-8
D. Javier Got M.	1-1
D. Jose A. Gomez	1-1
D. Antonio Barres	21-24
D. Rosa Serra	4-4
D. Jose Revantos	8-7
D. Mercedes Bonis	28-28
D. Juan M. Fargas	1-1
D. Emilio Ventura	2-2
D. P <sup>o</sup> Miguel Veirama	1-1
D. Jose Bernabé	3-3
D. P <sup>o</sup> J. Vila	4-4
D. Manuel Bardia	1-1
D. Manuel del Llacaris	5-5
D. Enrique Britons	5-5
D. Miguel Basals	7-7
Suma y sigue	235-271

Con la Ciudad de Barcelona a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta, meriamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios oficiales publicados en el Diario de Barcelona, a las diez de la noche o sea media hora despues de la señalada en la convocatoria, quedo constituida la Junta General Ordinaria de Señores Accionistas bajo la presidencia de D. Augusto de Gull y con asistencia y representacion de los señores y votos que al margen se citan.

Abierta la sesion y dado cuenta de la convocatoria se procede por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la Junta General Ordinaria de veintiseis de Marzo de mil novecientos veintinueve y de las extraordinarias de veinticuatro de Octubre del propio año y once y veintinueve de Marzo del año actual.

Al preguntar el señor Presidente si se aprobaban las actas D. Antonio Fabris y Pons hace observar que en el acta de la Junta General del día veintiseis de Marzo falta consignar que el accionista D. Francisco Rovira Vendrell manifestó que no podia tomarse en consideracion la reforma del Estatuto en la forma como lo presentaba la Junta.

D. Francisco Rovira Vendrell, aclarar el concepto haciendo observar que al hacer tal manifestacion, se refirió unicamente a la cantidad del presupuesto, pero en modo alguno al proyecto.

Insiste D. Antonio Fabris y Pons y el Sr. Presidente ofrece consignar en el acta las manifestaciones de ambos señores Accionistas.

El Sr. Bonell y Sr. con relacion al acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de Octubre, hace constar que la Sociedad del Gran Teatro, tiene la plena propiedad de los porticos de entrada y que por este motivo los propietarios de los pedios colindantes en diferentes ocasiones han solicitado permisos para instalar en los mismos mesas para el servicio de café y otros usos, permisos que la Sociedad ha concedido o denegado segun los entendidos convenientes a sus intereses y que considerando oportuno hacer estas manifestaciones, que espere constar en el acta, al objeto de evitar torcidas interpretaciones que pudieran derivarse de la omision de tan importante extremo.

Junias anteriores 235-271

D. Luis G. blot 24-26

D. Pedro Bofarull 9-9

D. Jose M. Bruguera 2-2

D. Jose Sant 6-10

D. Juan Enxqueta 11-16

D. Enrique Tubert 2-2

D. Pedro Mila 5-9

D. Federico Bravi 3-3

D. Pío Planas 12-18

D. Jose Camps 6-6

D. J. Borrell Gal 3-3

D. Adolfo Armenteros 6-6

D. Jose M. Juersta 3-3

D. Pedro Ruti 2-2

D. Jose M. Pares 3-3

D. Roman Fabra 19-27

D. Manuel Bosch 5-7

D. Auguste de Rull 33-50

D. Antonio Pons A. 45-47

D. Luis Jimena 11-15

D. Juan Clemen 12-12

D. Jose Barreras 26-34

D. Luis Ferrer 4-4

D. Felix Pages 12-14

D. Jose Sant 2-2

Totales 501-601

Se acuerda votar en acto las manifestaciones del Sr. Borrell y del Sr. Bofarull, aprobándose acto continuo las actas leídas por el Sr. Secretario.

A continuación el Sr. Presidente pone a la consideración de la Junta la proposición alternativa formulada por la nueva Compañía, con referencia al número de funciones por semanas que deberán celebrarse durante el próximo año teatral.

Como la mayoría de señores Accionistas muestran sus preferencias por el régimen de tres funciones de noche y una de tarde por semanas, el Sr. Rovira hace observar que para el debido desarrollo de una temporada normal bajo este régimen, faltaría tiempo y sería preciso para su terminación, invalidar la temporada de Cuadernos.

No formulándose oposición por parte de ningún señor Accionista o que la temporada de Invierno continúe durante los Cuadernos, se acuerda para el próximo año teatral mil novecientos treinta y tres y una, el régimen de cuatro funciones por semanas tres de noche y una de tarde en día festivo a excepción de la última semana de la temporada.

El Sr. D. Francisco Trujol hace algunas manifestaciones referentes a la conveniencia de obtener una rebaja en la subvención, a las que contesta el Sr. Presidente que el régimen de subvenciones quedó aprobado al aceptar la Junta General las condiciones ofrecidas en el segundo concurso y por tanto no pueden modificarse.

El Sr. de Guzmán (J. Jordà) pregunta a la Presidencia si aún se insiste en desahuciar a los inquilinos de las tiendas de la calle de San Pablo, pues en este caso no debieron haberse arrendado los bajos de la casa número seis de la Rambla.

Le contesta el Sr. Presidente que se insiste en los desahucios, por cuanto los locales de la calle de San Pablo tienen utilización práctica para dependencias de este Gran Teatro, mientras que en la casa número seis de la Rambla de Capuchinos, solo tienen utilización conveniente los pisos y que bajo esta consideración, la Junta procedió al arriendo de los almacenes, condicionándolo desde luego debidamente.

Al proceder a la aprobación de la Memoria del Sr. Ferrer hace notar, que al tratar del telón metálico se ha omitido consignar el proyectado a su instancia, presentado por una

casar olemman cuyo nombre no recuerda

Le hace notar el Sr. Presidente que el proyecto a que se refiere, no lo dejó en poder de la Junta, sin dudar porque lo presentaba solo or título de información y que en su día no lo consideró la Junta aceptable por lo elevado de su coste puesto que ascendía a cincuenta mil pesetas (cantidad) que duplica la del aceptado.

Después de esta aclaración del Sr. Presidente queda aprobada la Previsionia y seguidamente lo son igualmente el Estado General de Cuentas del último ejercicio y una derrama de ochenta mil pesetas para Atenciones Complementarias.

El Sr. Secretario lee una carta del Vocal de la Junta de Gobierno D. Francisco de Al Cambi y Batlle en la que presenta la dimisión de su cargo, fundándose en sus continuas y largas ausencias de Barcelona que le privan de cumplir sus deberes para con la Sociedad.

Se le admite la dimisión haciendo constar el sentimiento que esta decisión produce en la Junta.

El Sr. Presidente dice que habiendo cesado reglamentariamente en las Presidencias y teniéndose a la vez que elegir los cuatro señores Vocales que cesan reglamentariamente, o sean los señores D. Luis Girón, D. Félix Tardó, D. Luis Ferrer Sarbona, y D. Juan Lluís, por la vez la vacante producida por la dimisión del Sr. Cambi, se suspenderá la sesión durante cinco minutos para que los señores Accionistas puedan ponerse de acuerdo acerca los señores que deben sustituirlos.

Transcurrido dicho tiempo se reanuda la sesión ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente D. Antoni Pons Anola.

El Sr. Rovira, en nombre propio y en el de varios señores Accionistas, propone que por aclamación sea reelegido D. Augusto de Rull para el cargo de Presidente de la Sociedad, lo que de esta conformidad se acuerda.

Vuelve de nuevo a ocupar la Presidencia D. Augusto de Rull siendo recibido con vivas muestras de simpatía por parte de todos los señores Accionistas, quien agradece con palabras de reconocimiento su reelección, manifestando que acepta seguir en el desempeño del cargo que tanto días viene ostentando, sólo para corresponder a la confianza y afecto que se le demuestra y con-

trando con la cooperación y ayuda de mis compañeros y en especial del Vicepresidente D. Antoni Pons Anola que en numerosas ocasiones le he sustituido con gran acierto.

Al procederse a la elección de las vacantes producidas en la Junta de Gobierno el propio Sr. Rovira y otros señores Accionistas, proponen que sean reelegidos los mismos señores que las desempeñaban, en atención no solo a la labor por ellos llevada a cabo sino a la absoluta comprensión existente entre ellos y la Presidencia.

El Sr. Ferrer y Gálbora dice que aún agradeciendo mucho estas manifestaciones no puede aceptar la reelección que se propone por entender que lleva ya demasiados años en el cargo de Vocal. Es nuevamente rogado por varios señores Accionistas para que acepte la reelección, y ante mi insistencia, pero acordándose en esta el sentimiento de la Sociedad por esta decisión, se propone para sustituirle a D. Francisco Tinas Dondal.

El Sr. Ferrer y Gálbora propone para ocupar la vacante producida por la dimisión del Sr. Cambó a D. Ramón de Charull Huguet.

Por aclamación se acuerda la reelección de los señores D. Luis Girona, D. Felix Tapes y D. Juan Lleras y para sustituir a D. Luis Ferrer y Gálbora elegir a D. Francisco Tinas Dondal, y para ocupar la vacante producida por la dimisión de D. Francisco Cambó al Sr. D. Ramón de Charull Huguet.

El Sr. Secretario lee una proposición de D. Agustín Forrelló referente al servicio de Arqueta para los boletines de Misericordias de que después de defendida por el propio señor e impugnada por varios señores Accionistas no es tomada en consideración.

El Sr. Secretario lee otra proposición firmada por los señores Gomez Carbonell, Caparrós y Forrelló (D. Agustín) que es defendida por el primero de sus firmantes y encaminada a la creación de una Comisión de Honorarios Artísticos, para que sin que ello implique mermas de atribuciones de la Junta de Gobierno implique a esta las deficiencias o corregir a las representaciones teatrales. Dicha proposición es discutida ampliamente por varios señores Accionistas y finalmente, sin quedar

aceptada. se acuerda que la Presidencia y la Junta de Gobierno reciban y dediquen la atención que se merece a las observaciones que los señores Accionistas que se consideren técnicos en la materia tengan a bien hacer, sin que para ello sea preciso que estén constituidos oficialmente en Comisión.

El Sr. Borrell y Sol propone que se acuerde, que toda subvención que con el carácter de extraordinaria sea concedida en lo sucesivo a las Compañías, debe merecer siempre previamente la aprobación de la Junta General, o cuya petición se adhieran los señores Clot Junoy, Vila y Ferrés. Varios señores Accionistas opinan que debe regirse el mismo régimen actual, aceptado en muchas otras ocasiones por los mismos señores que ahora quieren limitar este derecho a la Junta de Gobierno.

Se lee a esta petición el Sr. Capó si bien haciendo la aclaración de que él se opone al abuso en la concesión de estas subvenciones que ha creído observar en estos últimos tiempos.

En esta discusión interviene varios señores Accionistas y el señor Presidente hace observar que para comodidad de la Junta de Gobierno, en principio le parece muy aceptable esta limitación, pero que debe tenerse en cuenta que podría producir indiscutiblemente el decaimiento artístico de las temporadas y que por este motivo se no entendería que tomarse ningún acuerdo en forma determinada, sino dejando un margen prudencial para atenciones que en caso urgente podrían surgir.

Además hace notar el inconveniente de que en la época en que se piden estas clases de subvenciones, que es en la que se forma el elenco artístico y proyectos para la temporada de Invierno, coincide generalmente con el período en que reglamentariamente no se pueden convocar Juntas Generales.

Resumiendo toda la discusión y a la vez todas las observaciones que en pro y en contra han manifestado los señores Accionistas, se acuerda = Primero - Que la Junta de Gobierno no podrá conceder como subvención extraordinaria un maximum que no sobrepase al cincuenta por ciento

de lo que la Empresa reintegra el fondo de mantenimiento conservación y fomento del Arte = Segundo = que los conciertos y demás espectáculos no podrán ser subvencionados con cantidades superiores a las asignadas a las funciones ordinarias de ópera, o sean tres mil doscientas cincuenta o cuatro mil doscientas pesetas, según el régimen que se haya adoptado durante el año teatral y ferecho que siempre se entienda que toda subvención extraordinaria será concedida, no en beneficio particular de la Empresa, ni que deberá traducirse en nuevas aportaciones al tesoro artístico de la Sociedad.

El señor Presidente hace notar que por un error de copia figura en el Pliego de Condiciones la cantidad de cincuenta mil pesetas en vez de veinticinco mil que según acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada en 9 de Junio de 1925, podía disponer la Junta de Gobierno para aplicar a funciones extraordinarias dignas del Gran Teatro y cuyo número no excediere de treinta.

Los señores Bonell y Sol y Plot Junoy, manifiestan que a su entender es firme lo que condiciona el Pliego y que esto no implica una revocación del anterior acuerdo, puesto que el nuevo concurso señala las condiciones por las que se ha de regir la Empresa.

El Sr. Presidente hace notar que el exceso de limitaciones puede producir, como ha dicho anteriormente un decaimiento en la vida artística de la Sociedad y que no es igual conceder una subvención, a poder disponer de una cantidad global aplicable solo a un número y a limitadas de funciones extraordinarias, cuyas subvenciones unitarias no pueden sobrepasar los límites ya marcados.

Existen los señores Bonell y Sol y Plot Junoy sumándose a su opinión el Sr. Fijol (D. Francisco) y haciéndolo el Sr. Vila Ferrido la aclaración de que si bien había un acuerdo concreto de Junta General, tal acuerdo podía ser modificado por otro acuerdo de la Junta actual.

Se acuerda que sea solo la cantidad de cincuenta mil pesetas según se condiciona en el pliego del Concurso, la que pueda disponer la Junta de Gobierno para aplicar a fun-

ciones extraordinarias dignas del Gran Teatro y cuyo número no excederá de treinta.

El Sr. Forrelló y Agustín entere a la Junta de unas diferencias surgidas entre el actual Compañero y el Pdo Padre Chascaner S. J. respecto al pago de las maras conales que tomaron parte en los comités celebrados los días 13 y 15 del mes actual.

Le contesto el Sr. Presidente manifestándole que la Junta no tiene noticia de ello, ni ha recibido requerimiento alguno para intervenir en el asunto, para cuya resolución tienen expedida la vía judicial para hacer las reclamaciones que los perjudicados entiendan legales.

Y no queriendo ningún otro señor Accionista hacer uso de la palabra el señor Presidente levanta la sesión a los veinticinco minutos de la madrugada, de todo lo cual como Secretario certifico.

P. B. El Presidente

Augusto de Full

El Vocal Secretario

José Sagetilla

José Sagetilla

## Señores

A N

D. Emilio Cleries	5-5
D. F.º Roura	35-45
D. Carlos Rabassa	4-4
D. Baltasar Capó	3-3
D. Juan Coma	6-10
D. Pedro de Marull	7-8
D. Agustín Forrelló	1-1
D. Antonio Piny	2-2
D. Juan A. Vidal	2-2
D. Manuel Giralt	2-2
suma y sigue	68-82

En la Ciudad de Barcelona a treinta de Quatro de mil novecientos treinta y uno, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios oficiales publicados en el Diario de Barcelona, a las diez de la noche o sea media hora después de la señalada en la convocatoria, quedó constituida la Junta General Ordinaria de señores Accionistas bajo la presidencia de D. Augusto de Full y con asistencia y representación de los señores y votos que el maner se citan.

Abierta la sesión y dada cuenta de los convocatorias se procede por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la Junta General Ordinaria anterior, siendo aprobada. Al disponer el Sr. Presidente la lectura de la Omemo-